

Artículo 3.- Las Secretarías de Estado de Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la oficina de la Cruz Roja Dominicana dispondrán cuantas medidas se requieran para garantizar la mayor seguridad de las personas participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente al evento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 196-89 que nombra al Dr. Manuel Augusto Mariñez, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Manuel Augusto Mariñez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia, en sustitución de la Dra. María del Carmen Cueto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 197-89 que declara el 20 de julio de cada año, como "Día del Pediatra".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-89

CONSIDERANDO: Que el día 20 de julio de 1947 fue fundada la Sociedad Dominicana de Pediatría, cuyos miembros luchan a diario por mejorar el futuro de la Nación a través de velar por el continuo desarrollo en las atenciones de salud de nuestra población infantil;

VISTA la solicitud formulada por la directiva de la Sociedad Dominicana de Pediatría;

VISTA la Ley No.108, de fecha 21 de marzo de 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Único.- Se declara el 20 de julio de cada año como "Día del Pediatra".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 198-89 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en los actos de Toma de Posesión del Presidente Electo de la República de El Salvador.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 198-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: